



DECRETO N° 1380

NEUQUÉN, 06 OCT 1999

VISTO:

La nota s/n° /99 de la Secretaría General y de Coordinación, mediante la cual solicita la contratación de los servicios de la señora CASTILLO MARGARITA ESTER, a partir del 29-09-99 hasta el 10-12-99, quien desempeñará tareas administrativas con dependencia de la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección General de Personal y Despacho (Registro N° 653/99 Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión); y

CONSIDERANDO:

Que luce agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación y la señora CASTILLO MARGARITA ESTER;

Que la Dirección de Personal, por Informe N° 402/99 -Div. Coord. y Control-, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la agente Margarita Ester Castillo, L.P. N° 42186/9, D.N.I. N° 16.643.797, Clase 1964, a partir del día 29-09-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 10-12-99, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley. Prestando servicios en el ámbito de la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- de la Dirección General de Personal y Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades Presupuestaria N° 1404040001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- esta Comuna y la agente MARGARITA ESTER CASTILLO, L.P. N° 42186/9, D.N.I. N° 16.643.797, Clase 1964, a partir del día 29-09-99, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 10-12-99, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la categoría 12 (doce), menos los correspondientes descuentos de Ley. Prestando servicios en el ámbito de la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- de la Dirección General de Personal y Despacho -Subsecretaría de

...//2º

...//2º

Programación y Control de Gestión- Secretaría General y de Coordinación
(Código de Actividades Presupuestaria N° 1404040001).-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

E.B.
ES COPIA.-



**FDO) JALIL
DOMINGUEZ
HUMAR.-**

SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN
Municipalidad de Neuquén